



ACTA

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Santiago, a 24 de septiembre de 2015, a las 16:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la sexagésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta sexagésima séptima sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Darío Ovalle Irrázaval – quien la presidió en ausencia del presidente – y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Marión Cortés Acuña y Sra. Rossana Zurita Benavides; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión, la Sra. Marcela Arellano Ogaz y los señores Etiel Moraga Contreras y Pedro Goic Borojevic, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - 3.1. Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Ampliación de alcance de Centro de Certificación UTFSM
 - 3.2. Institucional
 - a) Autorización viaje Secretaria Ejecutiva
 - b) Autorización viajes Presidente ChileValora
4. Tema Estratégico: Sistema de supervisión y aseguramiento de calidad de Centros
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la sexagésimo sexta sesión ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2015.

En el segundo punto de la tabla, el vicepresidente informa que la Confederación de la Producción y del Comercio ha designado a don Arturo Lyon Parot como su nuevo



representante ante ChileValora, en reemplazo de don Alfonso Swett Opazo. Se espera que el señor Lyon pueda asumir el cargo en la próxima sesión.

Dentro de la cuenta, la secretaria ejecutiva entrega a los directores una invitación para participar en la ceremonia de firma del convenio que se celebrará entre ChileValora y DUOC el próximo 29 de septiembre, cuyo objeto es avanzar hacia una articulación entre el mundo laboral y el de la formación, a través del reconocimiento de la certificación de competencias laborales en los planes y programas de estudio de dicha institución de educación superior. El convenio considera una primera experiencia de articulación en torno a la carrera de técnico en logística. Los directores valoran y felicitan la iniciativa.

En el tercer punto de la tabla, se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

En primer lugar, se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Certificación Universidad Técnica Federico Santa María, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 12 nuevos perfiles del Sector Minería No Metálica, Subsector Petróleo y Gas Natural, que sumados a los 112 perfiles que ya tiene acreditados, le permite alcanzar una cobertura promedio de un 42,6% a nivel de subsectores. Se realizó la evaluación técnica de los antecedentes entregados, resultando un porcentaje final de logro de un 79,1%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Certificación Universidad Técnica Federico Santa María.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

En segundo lugar, se recuerda que en la sesión del mes de agosto, el directorio autorizó la participación de la secretaria ejecutiva en el Seminario Internacional “Reconocimiento y certificación de competencias laborales. Un desafío para la formación a lo largo de la vida”, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 20 al 21 de octubre próximos. Esta actividad está organizada por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, INFOTEP, con el apoyo de OIT/Cinterfor.

Posteriormente, con fecha 8 de septiembre, la secretaria ejecutiva recibió una invitación para participar del Encuentro Anual del Programa Eurosocial y en el Seminario “Las competencias transversales y socioemocionales: un nuevo eje de las políticas de inclusión”, que se llevarán a cabo en Madrid, España, entre los días 19 y 22 de octubre de este año. Se hace presente que ChileValora viene trabajando desde hace varios años con Eurosocial y este año se está desarrollando un importante proyecto de construcción de un catálogo de competencias transversales o conductuales, para lo cual se ha constituido un equipo interinstitucional con profesionales de Sence, la Secretaría Técnico Profesional del Mineduc y ChileValora. Los primeros resultados de este proyecto podrán ser presentados



en esta reunión en Madrid, junto con participar de la evaluación global del programa y sus posibilidades de proyección.

Considerando que esta invitación implica que la secretaria ejecutiva participará en los distintos espacios de reflexión, junto a representantes de diversas instituciones de distintos países y como expositora en el Seminario, se ha considerado altamente conveniente para los objetivos de ChileValora, aceptar la invitación de Eurosocial y enviar a otro profesional del equipo al Seminario de INFOTEP en República Dominicana.

Se hace presente que la entidad organizadora cubre los gastos de traslados, alimentación y alojamiento, por lo que la participación en el evento no requiere disponibilidad presupuestaria para ChileValora.

La señora Zurita destaca muy positivamente estas iniciativas de cooperación internacional y consulta si es posible contar con el programa de dichas actividades y con un informe que dé cuenta de los principales resultados y aprendizajes. La secretaria ejecutiva explica que de todos los viajes internacionales se levanta un informe que es enviado a la Ministra del Trabajo, el que será compartido con el directorio, junto con el programa y toda la documentación que sea pertinente.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión, en el “Encuentro Anual del Programa Eurosocial” y en el Seminario “Las competencias transversales y socioemocionales: un nuevo eje de las políticas de inclusión”, que tendrán lugar en la ciudad de Madrid, España, entre los días 19 y 22 de octubre del presente año.

Se deja constancia que todos los gastos de traslado, alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora.

SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO la autorización concedida mediante acuerdo N° 337 del 27 de agosto de 2015, para la participación de doña Ximena Concha Bañados, en el Seminario Internacional «Reconocimiento y Certificación de Competencias Laborales. Un desafío para la formación a lo largo de la vida», a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 20 al 21 de octubre de 2015.”

En tercer lugar, se explica que, durante el mes de octubre, el presidente de ChileValora deberá participar en varias actividades en otras regiones del país, en representación del directorio, lo que supondrá gastos de traslados, alojamiento y alimentación. Se recuerda que, según dictamen de Contraloría General de la República, los directores de ChileValora tienen derecho a reembolso por los gastos en que incurran con ocasión de su participación en actividades de la institución, siempre que cuenten con un acuerdo previo del directorio que autorice la participación en las mismas y se certifique la disponibilidad presupuestaria.

La agenda tentativa para el mes de octubre, considera la participación del presidente en las siguientes actividades: el 2 de octubre, en taller para dirigentes sindicales “Formación para el Trabajo y Diálogo Social”, a realizarse en Mejillones; el 8 de octubre, en ceremonia de certificación organizada por el Centro Xitla, en Valdivia; el 9 de octubre, en taller con



gerencias y sindicatos de empresas del Sector Minería No Metálica, Subsector Petróleo y Gas, organizado por el centro Ateca; el 13 de octubre, en ceremonia de certificación también del centro Xitla, en Temuco; el 14 de octubre en el seminario de despliegue de la certificación en Antofagasta; el 15 de octubre, en desayuno sobre diálogo social, capacitación y certificación, en Valparaíso; y el 27 de octubre en el taller/seminario sobre despliegue de la certificación “Plan regional de desarrollo Competitivo”, en Maule.

La secretaria ejecutiva certifica la disponibilidad presupuestaria para estos efectos. En mérito a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

APRUEBESE la participación de don Etiel Moraga Contreras, en su calidad de Presidente de la Comisión, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante el mes de octubre de 2015, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

TÉNGASE PRESENTE que el Sr. Moraga tendrá derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el tema estratégico de esta sesión, relativo al sistema de supervisión y aseguramiento de calidad de los centros de evaluación y certificación. Se recibe como invitada a la Jefa del Área de Centros y Evaluadores de ChileValora, señora Pabla Ávila Fernández.

A modo de introducción, se explica que, diversas disposiciones, tanto del marco legal como del reglamentario, establecen la facultad de ChileValora de supervisar a los centros y la obligación de éstos de desarrollar su labor con estricto apego a la normativa y a los criterios y procedimientos establecidos por la Comisión. Para el caso de incumplimiento, la ley establece una régimen de sanciones para los centros, que van desde la amonestación hasta la cancelación de la inscripción en el Registro. En consideración a lo anterior y como una forma de orientar a los centros en el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión ha aprobado por Resolución Exenta los siguientes procedimientos, que les han sido comunicados e instruidos: Guía de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, aprobada por Resolución Exenta N°121, de fecha 04 de mayo de 2015; Manual para el Seguimiento y Supervisión a los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, aprobado por Resolución Exenta N° 137, de fecha 01 de abril de 2013; Procedimiento de Sanciones aplicables a Centros y Evaluadores, aprobado por Resolución Exenta N° 199, de fecha 01 de agosto de 2014; y Manual de Normas Gráficas y Orientaciones Comunicacionales para Centros, aprobado por Resolución Exenta N° 495, de fecha 26 de diciembre de 2012. A lo anterior, se suma una batería de formularios que permiten registrar de manera estandarizada los reportes de los centros, los procesos de supervisión realizados, los informes de personas certificadas y las solicitudes de simulación para la evaluación, que se aplica principalmente a personas desempleadas.

El señor Fuentes consulta si el procedimiento que se utiliza para la aplicación de las sanciones se encuentra respaldado en alguna normativa. La Fiscal de ChileValora explica que lo fundamental del procedimiento está establecido en la misma ley, en cuanto a



causales, plazos y recursos, pero que el protocolo interno de tramitación se encuentra regulado en el procedimiento de sanciones aprobado por Resolución Exenta. Ante la consulta del mismo señor Fuentes, en el sentido de si dicho procedimiento es informado y notificado a los centros, la señora Ávila responde que no sólo se entregan estos materiales a los centros, sino que además, luego de la acreditación inicial, se realiza una primera reunión aclaratoria respecto del contenido de cada uno de ellos y éstos quedan disponibles permanentemente para consultas, en un centro de recursos o intranet.

El señor Fuentes señala que, para un mejor cumplimiento del principio de legalidad, los servicios públicos, más allá de la aplicación de normas legales supletorias, han ido paulatinamente elevando este tipo de normas especiales al rango legal, lo que permite dar mayor certeza jurídica al usuario, por lo que sería deseable que ello dejara de ser un protocolo interno y fuera incluido en la agenda de modificación de la ley N° 20.267.

Retomando su presentación, la señora Ávila explica que el esquema general de supervisión y aseguramiento de la calidad que aplica ChileValora, se basa en que es responsabilidad de los centros cumplir con las metodologías y procedimientos de evaluación, así como mantener sus condiciones de idoneidad, imparcialidad y competencia, informar mensual, semestral y anualmente sobre sus procesos y auditar las distintas etapas de los mismos. Para ello, una de las condiciones para lograr la acreditación, es que los centros deben tener un auditor interno y un procedimiento de auditoría que verifique el cumplimiento de protocolos, la calidad del proceso y de la documentación, la imparcialidad y confiabilidad del mismo, y la pertinencia de la decisión de certificación.

Dicho eso, el proceso que realiza ChileValora considera tres componentes: supervisión, validación y verificación en terreno.

La supervisión se ejecuta anualmente, en dos fases iterativas: de gabinete, mediante la revisión de procedimientos y protocolos, y de terreno, mediante una visita in situ para verificar observaciones emanadas del análisis de gabinete. Conforme sean los resultados, se establecen tiempos de mejora y verificación de la implementación de las mismas.

La validación considera la revisión muestral del 10% de los portafolios, para cada proceso de evaluación realizado.

Y la verificación en terreno consiste en observar un proceso de evaluación in situ, con entrevista a candidatos y a evaluador. Por este año, es un proceso de carácter formativo y voluntario, pero se espera que el 2016 pase a ser condición necesaria para acceder a la asesoría metodológica que brinda ChileValora.

Para la ejecución de estos procesos, ChileValora cuenta con un equipo que está liderado por la jefa de área e integrado por una jefa de supervisión, dos supervisores con responsabilidad administrativa, seis supervisores externos, una revisora de portafolios, tres revisores externos, un apoyo metodológico para verificaciones en terreno y una abogada para análisis y evaluación de sanciones.

Los énfasis del proceso de supervisión desarrollado por ChileValora durante el presente año, han estado concentrados en la verificación de que los centros mantienen o mejoran las condiciones técnicas y operativas de funcionamiento, a través de la revisión de las no conformidades que quedaron sin resolver el año anterior; la revisión del procedimiento,



registros y técnicas de auditoría de los centros a sus procesos de certificación, y la revisión del estado de implementación de instrumentos, de acuerdo a la nueva Guía de Evaluación y Certificación de Competencias.

Ante la consulta de los directores, se explica que si la revisión muestral de portafolios da cuenta de deficiencias en la etapa de evaluación, ChileValora no autoriza el cierre del proceso y, por lo tanto, no se puede realizar la ceremonia de certificación ni se puede acceder al pago del subsidio de Sence, cuando corresponde, situación que genera una serie de complejidades tanto para el centro, como para los trabajadores que están a la espera de recibir su certificado.

El señor Fuentes consulta si un proceso de supervisión necesariamente es la antesala de un proceso de sanción cuando hay incumplimientos por parte de los centros. Se explica que todo proceso de sanción se inicia porque se ha constatado un incumplimiento grave de la normativa, pero ello puede derivar de un proceso de supervisión regular, de uno especial o incluso de una investigación instruida por denuncia de algún hecho.

Concluye la señora Ávila, señalando que las cifras comprometidas para el sistema de supervisión y aseguramiento de calidad del año 2015, consideran la supervisión a los 33 centros acreditados; la verificación en terreno al 50% de los centros, en calidad de voluntario; y la validación al 10% de portafolios de cada proceso, porcentaje que se duplica si hay observaciones.

En el punto Varios de la tabla, se informa de las siguientes actividades de difusión y relacionamiento institucional realizadas en el período:

1. Encuentro regional sobre certificación laboral, en la ciudad de Viña del Mar, organizado por ChileValora, SENCE y ASIVA, el 25 de agosto.
2. Taller "Orientaciones para la Certificación de Competencias 2015 - 2016", organizado por ChileValora para los centros de certificación, el 27 de agosto.
3. Cena Anual de la Minería el 27 de agosto.
4. Seminario "Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional y la Vinculación entre Educación y Empleo", organizado por DUOC y el Instituto Marítimo de Valparaíso, el 2 de septiembre,
5. Firma de convenio con Ultraport, en la ciudad de Mejillones, el 3 de septiembre
6. Encuentro Regional sobre certificación laboral en la región de O'Higgins, organizado por ChileValora, SENCE regional, OTIC O'Higgins y Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins, el 4 de septiembre.
7. Inauguración de la Escuela la Sindical para mujeres líderes de Sindicatos Base Elena Caffarena, el 7 de septiembre.
8. Ceremonia de Certificación, organizada por Certifica-Vino, de 26 trabajadores, en el oficio de Auxiliar de Aseo, el 9 de septiembre.
9. Ceremonia de Certificación de 100 trabajadores Gestor Mype, realizada en Talca por el centro Ecerlab, el 11 de septiembre.
10. Primera sesión del ciclo "Escuelas Sindicales 2015", el 23 de septiembre.

Habiéndose tratado todos los temas en tabla, se da término a la sexagésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



ROSSANA ZURITA BENAVIDES


JUAN ARAYA JOFRÉ


MARIÓN CORTÉS ACUÑA


ADRIÁN FUENTES CAMPOS




XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe